

REF. ALIMENTOS RAD. 2007-000071
DEMANDANTE: ANDREA YAZMIN SÁNCHEZ MARTÍN
DEMANDADO: LEONARDO FABER CORRALES GUARÍN

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

Manta, Cundinamarca, Agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que en auto de fecha julio quince (15) de dos mil veinte (2020) se ordenó a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-** realizar el descuento del salario devengado por el señor **LEONARDO FABER CORRALES GUARÍN** correspondiente a las cuotas alimentarias impagadas de los meses de Diciembre de 2019, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Junio y Julio de 2020 a favor de la señora **ANDREA YAZMÍN SÁNCHEZ MARTÍN** quien obra en el expediente como representante de su hija **KARLA VALENTINA CORRALES SÁNCHEZ**.

De igual forma, en el auto referenciado, se ordenó a la entidad continuar efectuando el pago de las cuotas alimentarias mensuales a la joven hasta que esta termine sus estudios tecnológicos.

Así las cosas, esta Agencia judicial, en vista de que hasta la fecha no se ha informado el cumplimiento de las ordenes impartidas, se dispondrá a requerir a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-** para que le dé cumplimiento a la orden emanada en auto fechado julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta, Cundinamarca, dispone:

REQUERIR a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-** con un término perentorio de cinco (05) días para que proceda a dar cumplimiento a las órdenes impartidas por este Despacho en auto fechado Julio Quince (15) de 2020 e informe el acatamiento de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MANTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1997d5ad57454f2d0676a80a0f1726c6d935b09f71fde21ed0169a54085ef64d

Documento generado en 14/08/2020 12:23:18 p.m.